

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA—ABRIL DE 1902

SUMARIO

- I. Guillermo de Torrella poeta mallorquín del siglo XIV, por D. Gabriel Llabrés.
- II. Las Obras de Ramón Lull. Juicios de la Prensa.
- III. Cartas curiosas del siglo XIV, por D. Estanislao Aguiló.
- IV. Donatius reyals a Fr. Joan de Fornells, del orde de framenors, per D. E. Aguiló.

GUILLERMO DE TORRELLA

POETA MALLORQUÍN DEL SIGLO XIV

I

El sabio catedrático de la universidad de Barcelona D. Manuel Milá y Fontanals, nuestro querido maestro, fué el primero que se ocupó de este poeta desconocido en el folleto titulado *Les Noves Rimades-La Codolada*, publicado en 1877 por la *Sociedad para el estudio de las lenguas romances* en Montpellier, al estudiar aquella forma métrica y dar á conocer el riquísimo contenido de cuatro cancioneros catalanes desconocidos, que pertenecían cuando los disfrutó Milá á los herederos de D. José Vega y Senmanat, (1) siendo después adquiridos por el insigne literato y bibliófilo mallorquín D. Mariano Aguiló y Fuster.

(1) La personalidad de este erudito y patriota literato catalán del siglo XVIII, ha adquirido gran relieve con la publicación de su correspondencia con D. Antonio Mayans y Siscar, sacada á luz por D. Enrique Serrano y Morales en la *Revista crítica de Historia y Literatura*, tomo V, año 1900 y siguientes.

Por nacido en Mallorca, ó al menos residente en ella, dió Milá á este poeta, creyéndole descendiente de un Guillermo Torrella, enviado por Jaime I de Aragón en 1261 al reino de Sicilia á negociar, en unión del infante Fernán Sánchez, el matrimonio del primogénito D. Pedro con D.^a Constanza; y advierte también que figura en el *Repartimiento de Mallorca (1230)* un Bernardo de Torrella.

Hace notar Milá que la actual forma *Torrella* ó *de Torrella* se ha escrito anteriormente *Toroela* y *Torroela*, *Toroella* y *Torroella*, que equivalen á la latinización del apellido en *Turricella* ó *Turrucella*.

Con una intuición y tino verdaderamente magistrales, como se verá después, atrevióse el gran maestro á fijar la fecha en que debió ser escrita la *Faula* de este poeta, colocándola en la segunda mitad del siglo XIV y antes del año 1381.

En el cancionero que tuvo á la vista el poema de Torrella constaba de unos 1250 versos, de agradable estilo, no exentos de estro poético, aunque en ellos se abuse en alto grado de las palabras *bell*, *gint* y *asaut* (bello, gentil y muy alto ó alzado).

Hizo notar además el doble interés que ofrece el poema por lo que atañe á la historia literaria, y á la de las ideas y de las costumbres de la época en que fué escrito; fijándose en el hecho de citar con entusiasmo varios nombres de los galantes *Caballeros de la Tabla Redonda*; en el propósito del autor de escribir su poema en provenzal, cuya erudita tradición hallábase entonces casi del todo borrada, y en hacer hablar á sus personajes artusianos en lengua francesa, no obstante de haber los copistas catalanizado el provenzal y francés en que Torrella escribiera.

Para asignarle la data prefijada vali6se Milá del cotejo de esta obra con la de Bernat Metge, titulada *Libre de Fortuna e Prudencia*, escrita en 1381, obra de idéntica forma y de igual número aproximado de versos que la de Torrella; y á pesar de contrastar el carácter pintoresco de esta con el abstracto de aquella, creyó poder deducir, y no sin fundamento, que Bernat Metge debió conocer la *Faula de Torrella* y ser por tanto la del filósofo posterior á la del poeta.

II

Datos biográficos y geneal6gicos

Puesto sobre la pista, para esclarecer y cimentar con documentos lo que dejara escrito aquella clarividente y segura inteligencia, hube de acudir al bien ordenado archivo familiar de los Torrellas de Mallorca, cuyo representante entonces, don Fausto Gual de Torrella, me dió con amabilidad suma todas las facilidades para lograr lo que pretendía.—Y en efecto, resulta de los papeles y documentos de aquel archivo que uno de los primeros personajes que aparecen en el árbol geneal6gico de la casa (1) es un Bernardo de Torrella, padre de varios hijos, (2) el mayor de los cuales era Bernardo de Torrella, caballero, que testó el 4 kalendas junio 1316.—De este segundo Bernardo de Torrella fueron hijos: Elisenda, casada con Andrés Callar, Pedro de Turri, can6nico, y Pericó de Torrella (3), ca-

(1) No he podido comprobar si fueron sus predecesores ni si pertenecieron á la misma familia de nuestro poeta, un Guillermo de Torrella, caballero, que tenía un hijo del mismo nombre, y vivían ambos en 1285, y que figuran en un documento publicado en este BOLETIN en Junio de 1894.

(2) Véase el Árbol geneal6gico al final de este artículo.

(3) Era muy rico, según Quadrado, que habla de él en la nota de la pág. 35 de la obra *Forenses y Ciudadanos*, comprobándose además por el testamento de su yamentado suegro Ramón de Salellas. El patrimonio de los Torrellas, adquirido á raiz de la conquista, radicaba principalmente en los términos municipales de Sóller, Santa María del Camí, y Rubines, hoy Binisalem. En esta villa tenían la alquería llamada Morneta.—Habuit admodum Rev. Archidiaconus Barcinone alqueriam *Mornetam*, (que) fuit data et concessa Bernardo de Turricella et suis in feudum per dominum Sanctium. (Regem Majoricarum). Data Majoricæ kalendis Septembris 1310. A este predio se asignaban en 1617 los linderos siguientes: Confrontat ex una parte cum itinere regio tendente de dicta villa de Binisalem ad vi-

sado en 1334 con Catalina Salelles, hija de Raimunda y de Ramón de Salelles, insigne bienhechor de la gente de mar, el que fundó y dotó el hospital de su nombre para marineros pobres.—Testó el Pericó de Torrella en 7 de julio de 1348, ante el notario Bernardo Manresa.—Tuvo dos hijos: Pedro de Torrella, sucesor de la casa, y Ramonet, heredero de los bienes de su abuelo Salelles.

De este Pedro de Torrella nacieron dos hijos: Guillermo y Arnaldo, el primero, nuestro poeta, primogénito y sucesor de la casa, cuyos bienes, por haber muerto sin prole, pasaron á su hermano. Testó Guillermo de Torrella ante el notario Bernardo Canut el 17 de abril de 1373, habiendo otorgado un codicilo en la ciudad de Barcelona en 12 de abril de 1375, ante el notario Francisco Relató.

Estos documentos no están íntegramente copiados, como fuera de desear, en el libro registro autenticado que para en el archivo de la casa, de donde los tomamos, habiendo sido imposible su restauración por haberse perdido los protocolos del primero de estos notarios, y estar incompletos los del segundo, que he buscado y revisado en los archivos de Palma y Barcelona respectivamente.

He aquí la parte que se ha conservado:

llam de Selva; ex alia parte cum possessione vocata *Ayamans*, magnifici Juanot Fuster domicelli; ex alia parte cum possessione Joannis Villalonga alias *Negret*, ex alia parte cum possessione Joannis Llorens alias *Duran*, et ex alia parte cum tanca olivarii vocata lo *Torrentay*; et ex alia parte cum vinea Jacobi Pons alias *Tiró*; et ex alia parte cum parte terre Nicolay Llorens vocata *Son Parot*.

En el término municipal de Santa María poseían la alquería llamada por los moros Mahuya, que perteneció al caballero Bernardo de Santa Eugenia, primer gobernador de la isla después de la conquista, de cuyo apellido tomó nombre el monte, y luego la población que se formó al pié, cuyo territorio fué segregado del de Santa María del Camí. En Sóller poseían, además de otras tierras, el predio llamado Binibassí, que fué después de los Sanjuanistas, y hoy de la familia de Ensenyat.

La familia Torrella tiene sepulcros con sus armas en la Catedral á ambos lados del portal de la sacristía de *Vermells*, en lo alto de cuya jamba derecha está el sarc6fago, con estatua yacente de alabastro policromado é inscripción, del can6nico Guillermo de Turri. Después, á mediados del siglo XIV, se hicieron enterrar en el convento de frailes menores.

III

Testamento del poeta Guillermo de Torrella

In Christi nomine. Ego Guillelmus de Turricella, domicellus Majoricarum, (1) filius venerabilis

Solutis autem et completis omnibus et singulis supradictis, in omnibus aliis bonis meis mobilibus et immobilibus ubique mihi competentibus et competere debentibus jure aliquo vel ratione, instituo mihi heredem meum universalem pregnatum dicte domine uxoris mee, si pregnas est et ad lucem venerit, unum vel plures, et omnes alios infantes meos legitimos, nascituros, postumos vel medio tempore, equis portionibus inter eos; et si dictus pregnatus, aut aliquis aliorum infantum meorum nasciturorum, heres mihi non erit, vel erit et obierit in pupillari etate, vel postea quandocumque sine infantibus (Fol. 8) (2) legitimis et naturalibus, substituo illi sic decedenti alios ipsorum vivos superstites; et si omnes obierint per modum predictum, aut me mori contingeret sine infantibus legitimis quandocumque, substituo ipsis omnibus et cuilibet ipsorum sic decedenti, et mihi heredem universalem facio dominum *Arnaldum Torrella*, fratrem meum, ad suas voluntates inde libere faciendas. Preterea volo et *ordino* atque *mando* quod heredes mei predicti et sui semper teneantur fieri facere duo anniversaria missarum pro anima mea in ecclesia *Sancte Margaritte*, unum tali die qua obiero ac aliud in vigilia *Sancte Marie Augusti*, pro quibus anniversariis fiendis dictus heres meus et sui teneantur dare et solvere monialibus dicti Monasterii *S. e. Margaritte* quolibet anno *centum solidos*, videlicet pro quolibet anniversario *quingenta solidos*.—De omnibus anniversariis domina priorissa teneatur dare cuilibet moniali dicti Monasterii *sex denarios* pro quolibet anniversario. Postremo vero volo et *ordino* atque *mando* quod prefatus heres meus et sui semper dent et dare teneantur amore Dei monialibus dicti Monasterii *sex quarterias frumenti*, et quod due moniales

(1) Domicellus Majoricarum.—En Mallorca llamábanse *donsell* los hijos de familia de la clase militar ó de caballeros, que no habían heredado la hacienda, mayorazgo ó título que les correspondía, por vivir aún su padre.

(2) Folio 8 del libro de donde se tomó la presente copia.

semper teneantur exire super tumulum meum in crastinum festi commemorationis defunctorum fidelium &c.

Actum est hoc Majoricarum sexta decima die aprilis anno a nativitate Domini millesimo trecentesimo septuagesimo tertio (1373). Sig  num Guillelmi de Turricella domicelli testatoris predicti, qui hoc meum testamentum, quod est ultima voluntas mea, laudo, concedo et firmo—Testes hujus testamenti sunt vocati et rogati: Joannes Villanova, sacrista sancte ecclesie Sancte Eulalie, Galcerandus Lluch, Petrus Domelech, Sanxo de Sos, Jacobus Muleti, Arnaldus Fabregati et Raymundus Canuti not. Maj. subscriptus.—Sig  num mei Raymundi Canuti not. pub. Maj. qui, rogatus a dicto testatore, hoc testamentum recepi et in hanc publicam formam redegi et scribi feci et clausi.—Y añadió el transcriptor del documento: Constat enim ad majorem cauthelam, dictum *Arnaldum Torrella* esse fratrem dicti *Guillelmi de Torrella* testatoris, qui dicebatur filius venerabilis *Petri de Torrella*, militis, per legatum in suis codicillis factum eidem *Arnaldo*, fratri suo, de servitute *Petri* servi et captivi sui per tempus quinque annorum, qui dicti codicilli sunt tenoris sequentis.

Codicilo de Guillermo de Torrella

In Dei nómine glorioso. Ego Guillelmus Turricella, domicellus, filius venerabilis *Petri Torrella*, militis, domiciliati in civitate Majoricarum, attendens me fecisse et ordinasse testamentum meum in posse discreti Raymundi Canuti, notarii civitatis Majoricarum predicte, quod volo et jubeo esse perpetue firmitatis; considerans, inquam, quod illis quibus est licitum testari, etiam codicillari; ideo post confectionem mei testamenti presentes facio codicillos, cum quibus eligo manumissores meos et exeutores in infrascriptis, casu quo me mori contigat Barchinone, venerabilem Raymundum Burguesii, militem, domiciliatum in dicta civitate Majoricarum et Arnaldum de S^t. Carles, mercatorem et civem Barchinone, quibus, sicut carius possum deprecor quod si me mori contigerit Barchinone, ut est dictum, quod ipsi ambo, seu eorum alter in alterius absentia seu defectu, faciant ad eorum notitiam sepulturam corpori meo, et persolvant legata infrascripta de bonis meis.—Eligo sepul-

turam corpori meo in cimiterio fratrum minorum Barchinone, hac conditione adjuta, quod quodcumque predicti mei manumissores, seu alii manumissores per me in dicto testamento electi, petierint fratribus predicti monasterii corpus meum et ab eorum cimiterio extrahere voluerint, quod dicti fratres habeant tradere dictum meum corpus dictis meis manumissoribus vel eorum (fol. 8 v.) actori, omni contradictione, cessante.—Rogans Guardianum prædicti Monasterii et alios fratres quod in obitu meo habitum sui ordinis mihi concedant, et quod corpus meum ipso habitu indutum ad sepulturam feratur. Et dimitto fratribus predicti Monasterii pro pietantia

Item volo et ordino, quod Petrus, servus et captivus meus, deserviat per quinque annos a die mei obitus in antea numerandos, *Arnaldo Torella* fratri meo, et, transactis dictis quinque annis, dictum Petrum, servum meum, liberum et francum esse volo, et nemini ob ratione sue captivitatis subjectum.

Actum est hoc Barchinone duodecima die mensis aprilis. anno a nat. Domini millesimo trecentesimo septuagesimo quinto.

Sig ✕ num Guillermi Turricella predicti, qui hec laudo, concedo et firmo—Testes hujus rei sunt Guillermus Ribert de Morella, Guillermus Febroarii de Arta, et Petrus de Montornes, civis Barchinone, ac Matheus de Broli et Arnaldus Salelles predicti—Sig ✕ num mei Francisci de Relato, auctoritate regia notarii publici Barchinonensis, qui predictis omnibus dum sic agentur interfui et hoc scribi feci et clausi.

De los preinsertos documentos pueden deducirse las siguientes afirmaciones:

1.^a Que Guillermo Torrella era hijo del venerable Pedro de Torrella, caballero y jurado del reino en 1366 (1) y estaba casado, aunque ignoramos con quien.

2.^a Que siendo el primogénito, y por tanto heredero de la casa, al morir sin sucesión legítima nombró por heredero á su hermano Arnaldo de Torrella, á sus libres voluntades.

3.^a Que instituyó en sufragio de su alma dos aniversarios en la iglesia del convento de

(1) Vide Terrasa, *Anales de Mallorca, siglo XIV*, publicados por Campaner (A.) en su *Cronicon Mayoricense*.

monjas de Santa Margaritá, que debian celebrarse cada año la vispera de la festividad de la Asunción de la Virgen y el día del aniversario en que ocurriere su fallecimiento, asignando para ello una renta de cien sueldos anuales, la mitad para cada aniversario, de los cuales debía la abadesa entregar á cada monja seis dineros.

4.^a Deja también al antedicho convento, en cuyo templo quiere ser enterrado, seis cuarteras de trigo anuales con la imposición de que dos monjas estén velando ó rezando sobre su sepultura la vispera del día de difuntos.

5.^a Si muere en Barcelona, quiere que le amortajen con el hábito de San Francisco, á cuya religión era muy afecta su familia, y le entierren en el cementerio del convento de frailes menores, á quienes hace un legado, rogándoles que entreguen sus restos mortales, si los reclamare su familia para trasportarlos á Mallorca, su patria; y

6.^a Manda dar libertad á su esclavo Pedro, que le cuida, después de haber servido á su hermano los cinco años subsiguientes á su fallecimiento.

Reconstituyendo con los escasos datos que nos quedan la vida de este personaje, diremos que su nacimiento debió tener lugar por los años 1348 á 1350, puesto que el 7 de los idus de Julio de 1348, al testar el venerable Pedro Torrella, casado con Catalina, abuelos del poeta, dejaba heredero de sus bienes á su hijo Pedro, ó á los hijos legítimos que de su matrimonio nacieren. Al otorgar testamento en 1373 no contaría por tanto más de 25 años; y no pareciendo la primavera de la vida la edad más apropiada para pensar en arreglar los asuntos temporales y prepararse para lo eterno, cabe suponer que aquella su última voluntad hubo de otorgarla á instancia de sus mayores en momentos solemnes y antes de embarcarse para largo viaje á arriesgada empresa, que no debía ser otra, dada su calidad de hijo de caballero, que la de la guerra.

IV

Explicome su disposición testamentaria en previsión de un viaje de incierta duración, y ante los azares que un llamamiento á la guerra lleva consigo. Guillermo de Torrella debió ser llamado en la primavera de 1373, como tantos

otros caballeros catalanes y aragoneses, por el monarca Ceremonioso, el cual se encontraba á la sazón en apurado trance, y no veía por todos los confines de sus reinos más que nublados de amenazas y peligros. Léase, en comprobación, el siguiente esbozo que entresacamos de los Anales del concienzudo Jerónimo de Zurita:

«Residió el Rey en Barcelona lo más del año de mil y trescientos setenta y tres, por entender en el socorro de la isla de Cerdeña, porque en la primavera de este año genoveses hicieron una gruesa armada, y ponían en orden cuarenta galeras, con publicación de salir por el mes de junio y pasar á Cerdeña en favor del Juez de Arborea, aunque estaban en paz con el Rey. Por esto embió el Rey, con don Gilabert de Cruyllas, que era Governador del cabo de Lugodor, mas gente para la defensa de la villa del Alguer. Tenía el Rey en este mismo tiempo repartida su gente en muchas partes, y estaba con recelo que se le movería la guerra juntamente por los Condados de Rosellón y Cerdania y por las fronteras de Castilla, porque el Infante de Mallorca ajuntaba muchas compañías de gente de armas en Francia, para proseguir su empresa, y el Rey D. Enrique se había ya concertado con el Rey de Portugal, y mandaba juntar todas sus huestes de gente de caballo y de pié, para venir á la frontera, y cercar á Molina: y el Rey proveyó, que se hiciese *más gente* para enviar á la defensa de aquella frontera.

Estaban todos los Reyes que comarcaban con el Rey de Aragón puestos en armas, y tenían sus gentes á punto, y todo ardía en guerra entre los Reyes de Francia é Inglaterra, y entre los de Aragón, Navarra y Castilla, sino que el Rey estaba en peor condición: porque tenía la isla de Cerdeña á muy gran peligro, y había de *proveer de la principal gente de guerra que tenía en sus Reynos*, cuando esperaba ser acometido en un instante por los últimos fines dellos por lo de Molina y Rosellon. Estando las cosas en tanto peligro, por proveer á la defensa deste Reino, envió el Rey á Aragón al infante Don Martin y á don Juan Fernandez de Heredia.

. *La memoria que tenían tan presente de los trabajos de la guerra pasada, ponía á todos grande terror: y era en tal sazón, que se publicó en principio del mes de Abril que el Rey don Enrique y el Rey de Portugal*

se habían concordado en muy estrecha amistad en la ciudad de Lisbona, siendo árbitro y medianero entre ellos el Cardenal de Boloña, lo cual principalmente se entendió haberse concluido porque el Rey don Enrique quería emprender la guerra contra el de Aragón, y publicaron la paz á veinte y dos del mes de Marzo deste año en la Ciudad de Lisbona.

Por esto el Rey con mucho cuidado mandaba proveer á todo lo necesario, y prevenía á los peligros, porque de la presencia de los enemigos más se sigue turbación que buena provisión. Tenía el Rey proveído *que todas las compañías de gente de caballo y de pié de Cataluña se juntasen en Lérida*, para el primero del mes de Setiembre, y fueron de muestra ochocientas lanzas que se habían hecho para la defensa de Cataluña, con las cuales se acudió por el mes de Noviembre siguiente á la defensa de Cerdania y Rosellón, porque en esta sazón estaban muchas compañías de gascones y franceses de la otra parte de los montes para pasar á Cataluña. Era esta gente del Infante de Mallorca, el cual, con favor del Rey Don Enrique, tomaba la empresa de entrar por Rosellón, porque él de suyo no era tan poderoso, que pudiese sustentar la guerra ningún tiempo.

No podían estar las cosas destes Reynos en peor condición, que de la manera que entonces se hallaban, siendo expuestos á la invasión de tanta gente extranjera, y teniendo el Rey ocupadas sus armadas y gente de guerra en la defensa del Reyno de Cerdeña. Amenazaba el Rey don Enrique de venir sobre Molina, y por el mes de Abril (1374) estaba ya con mucha gente en la frontera del Reino de Aragón, y no esperaba sino que se acabase la tregua: y el Rey encomendó la defensa del Reyno al Arzobispo de Zaragoza, y tuvo cargo de la capitania desta Ciudad: y de cada dia se iban juntando las compañías de franceses é ingleses. El Infante de Mallorca por este tiempo estaba en Narbona para entrar por Rosellón y Cerdania con mucha gente, en que habria, segun publicaban, mil bacinetes y otras compañías de gente de armas: y el Rey envió á la defensa de aquellas fronteras á D. Pedro Galcerán de Pinós, que era Capitán general de Rosellón y Cerdania; y esta entrada del Infante se hacía con grande instancia del Rey D. Enri-

que y con harta costa suya, porque el Infante no era poderoso de suyo para tan grande empresa.»

La frase que escribió Zurita es la que explica, á mi ver, el testamento que hizo el poeta en edad tan temprana: «*La memoria que tenían tan presente de los trabajos de la guerra pasada (con D. Pedro I de Castilla) ponía á todos grande terror*». Esta es la razón del viaje y del documento que le precedió.

No sabemos si llegó ó no á tomar las armas nuestro poeta, ni si salió del Principado ó tal vez de la misma Barcelona, dentro de cuyos muros se encontraba dos años más tarde (1375) al otorgar su codicilo; el cual no tiene al parecer otro objeto que el cuidar de que sus restos sean trasladados á Mallorca, su tierra natal si falleciere fuera de ella; y el asegurar el porvenir de su esclavo Pedro, á quien promete la libertad. Ambos rasgos denuncian los nobles y delicados sentimientos de un alma de poeta.

Debió nacer en la ciudad de Palma, en su casa solariega situada en la parroquia y calle de San Jaime, una de cuyas travesías lleva el nombre de este linaje. (1)

Las aficiones literarias que revela el poeta, al par que su conocimiento de la lengua francesa y la cultura que todo esto supone, en una época en que parecía haberse extinguido la manifestación de las letras en la mayor de las Baleares, me inclinan á creer que Guillermo de Torrella completaría su educación literaria y se daría á conocer como poeta erudito en la corte de Pedro IV el Ceremonioso como imitador de un poema del ciclo del Rey Artús. (2)

Corroboración esta hipótesis el hecho de notarse por estos años, 1375 á 1381, repetidas muestras de actividad literaria, llegadas hasta nosotros, en cuantos rodeaban al príncipe de Gerona Don

(1) Fué esta familia numerosa, y de ella tomaron también nombre diferentes predios y heredades, que debieron pertenecer á los de este apellido. Entre otros está el *Puig Mayor de Torrella*, pico el más elevado de la isla, y cuyas casas son las de mayor altitud sobre el nivel del mar.—En Bunyola hay otro predio así llamado, y en Santa María una interesante gruta practicable de estalactitas, denominada *L' Avench de Son Torrella*.

(2) Debió estar de moda cuando escribió la *Faula* el arte francés; (de arte francés era la silla del palafrén, verso 232) y á la moda de París (verso 257.)—La traería D. Violante de Bar, esposa de Juan I.

Juan, al que se había de conocer después con el sobrenombre de *Amador de toda gentileza*, y al rey, á la sazón viudo de D.^a Leonor de Sicilia († en 1374) y cuyo luto guardó unos cuatro años próximamente, hasta casarse en 1377 con D.^a Sibila de Forciá.—Recuérdese sino que en 1373 componía el poeta Jaime March su *Diccionario de la rima catalana* á instancias de este; que en 1375 revisaba y aprobaba el Rey los tres primeros libros de su Crónica, redactada á su mandato y ruegos por Bernardo Dezcoll; (1) que en dicho año el judío mallorquín Jaffuda Cresques acababa el primer mapamundi escrito en lengua catalana de que tenemos noticia, adquirido por el heredero de la corona y regalado más tarde, en 1381, al joven rey de Francia Carlos VI, su pariente, con motivo de su coronación; (2) el geógrafo Dalmau Ses Comes recibía por esta época una asignación de doce mil sueldos para componer una esfera celeste, en mal hora perdida, y un tratado de astronomía judiciaria, no ha mucho impreso; la traducción de Conesa de la *Historia troyana*, y tantas otras de fecha cercana, aunque no bien determinada. Por entonces también se incautaba Pedro IV de la librería del ciudadano mallorquín Estéban de Jovals, y tenía muy adelantada el escribiente aragonés Juan de Barbastro la copia de la Crónica de Jaime I, que le había encomendado el Ceremonioso monarca.

De estos años de eflorescencia literaria creemos que datan la *Faula* de Guillem de Torrella, y *La Tensó* tenida entre el Vizconde de Rocabertí y el ya citado Jaime March acerca de cual de las estaciones es mejor, si el estío ó el invierno, fallada por el del Punyalet, que acompañaba á su corte literaria dirigiendo versos á sus dos hijos: á Don Martín, para distraerle, y á Don Juan, para reconvenirle por no doblegarse, cual deseaba, á los llamados matrimonios de estado. (3)

(1) De quién he tratado más extensamente esbozando su silueta, con 52 documentos, en mi tesis doctoral *Bernardo Dezcoll*, etc.

(2) Véase el informe publicado en el *Boletín de la Academia de la Historia* acerca de mis investigaciones sobre este particular, por D. Cesáreo Fernández Duro. Noviembre de 1892.

(3) La que empieza *Vetlan et lit suy. . . .* es de 1378, y la dirige á D. Martín; y la de *Mon car fill per Sent Anthony*, al primogénito, es del año inmediato.—

Por estos años también creemos que debió ser escrito el Cancionero de los Condes de Urgel, por algún copista aragonés ó castellano puesto al servicio de D. Pedro de Urgel, el Rico, grande amorador de libros y preciosidades al decir de los cronistas de aquella casa.—Parece avenirse con esta hipótesis el hecho de ocupar las últimas hojas del código y el no estar copiada por completo dicha Fábula. Y más terreno gana todavía la sospecha al ver que en una obra filosófica, escrita por el cortesano Bernat Metge en 1381 y titulada *Libre de Fortuna e Prudencia*, se notan huellas, como ya apuntó el insigne Milá, de la *Faula* de nuestro poeta.—Como novedad literaria, como composición en boga á la sazón, bien pudo quien ordenaba el libro disponer su inclusión al lado de las añejas composiciones de Cerverí y de Guillem de Cervera, que la preceden. El exámen de los caracteres paleográficos y arqueológicos del Cancionero de Urgel no debilita en lo más mínimo esta suposición.

V

La Faula den Torrella

El argumento es á grandes rasgos como sigue:

Una hermosa mañana de San Juan el poeta, cabalgando en su inquieto corcel, se encaminó hacia el puerto de Santa Catalina, situado en el pintoresco de Sóller.—A fin de sujetar á su brioso caballo, llevóle á las arenas de la playa para fatigarle, cuando el inquieto bruto lanzóse de un salto desde la playa á un escollo próximo, que, con gran sorpresa del maravillado ginete, púsose en movimiento dejando las aguas del puerto, internándose mar adentro y alejándose de la costa de Mallorca, pasando los mares de Menorca y dejando ambas islas á su espalda.—Encontrábase el sorprendido viajero sobre el lomo de una ballena, que nadaba con gran velocidad hacia levante.—Encomiéndase el poeta á Dios, pidiéndole que le salve, como lo hizo con su pueblo perseguido por Faraón.—Perdida de vista la tierra, aparécele un papagayo; pónese el sol, habiéndose internado más de quinientas mi-

llas hacia los mares de oriente. (1)—A cosa de media noche se para la ballena delante de una playa y el poeta se tira de un brinco á la orilla.

A lo lejos divisa una luz, hacia donde se encamina, hallándose con un árbol en donde estaba enroscada una serpiente, que tenía sobre su cabeza una grande y brillante piedra preciosa, que dejó maravillado al viajero.

Siguese á esto una serie de descripciones minuciosamente hechas de un nuevo jardín de las Hespérides, en donde se ven naranjos de maravilloso fruto, palacios de mármoles y jaspes, surtidores, doncellas encantadas y caballos enjaezados, que le dejan verdaderamente arrobado: descripciones todas que parecen trazadas por un pintor detallista de tablas flamencas medievales.

Después de recobrada la serenidad, comido aquellos frutos y bebido el agua de la fuente encantada, volvióse á mirar á la serpiente, y esta, hablándole en lengua francesa, hubo de decirle que aquel lugar era un sitio encantado en donde habitaban la hada Morgán y el rey Artús.

Admiróse Torrella, más que el portugués del cuento, al ver que la serpiente le hablaba en francés y desaparecía de repente, lo cual no fué óbice para que se tumbase y durmiese en aquella encantada pradera.—Despiértanle al día siguiente la luz del sol y el canto de los pájaros, y contemplando la poesía de tan delicioso lugar, recordó lo que la serpiente la dijera, cuando vió llegar hacia sí un hermoso palafrén, (v. 225), que describe minuciosamente, con guarnición á la francesa, y en cuya silla estaban miniaturadas muchas historias amorosas, como la de Floris y Blancaflor, Isolda la rubia y Tristan, de Tebas (Tisbe) y Píramo, de Sirena y Dalido, de Paris y Elena, &c.²

Después de describir con minuciosidad los soberbios arreos, monta en el palafrén, suéltale las riendas, y este, tomando el paso de andadura, condúcele al palacio encantado, que describe, y del que afirma que el templo de Salomón era nada á su lado; donde se encuentra con

(1) Este episodio pudo fantasearlo el poeta al recordar lo que la tradición contaba como ocurrido á San Raimundo de Penyafort, quien, sobre su capa extendida encima las olas, y sostenida por un báculo, habia hecho milagrosamente la travesía de Mallorca á Cataluña, embarcándose precisamente en el mismo puerto y sitio donde un siglo después finge Torrella la maravillosa aventura aqui relatada.

Vid. Bofarull (A.) *Historia de Cataluña*, tomo IV, pág. 625, y Bofarull (P.) *Condes de Barcelona vindicados*, tomo II, p. 288.

la hada Morgán, doncella de diez y seis años, cuya pintura hace, que le conoce y dirige la palabra en francés y, cogiéndole de la mano, le conduce á una estancia desde donde puede ver recostado al anciano Rey Artús, enfermo de melancolía y locura que no acierta ella á curarle

ne pour xanter ne pour arper
ne pour histoires racompter,
pour art ne pour enchantament
ne puix tolhir son mal talant...

Es interesante la siguiente descripción que hace el poeta absorto ante las riquezas allí acumuladas, singularmente las vidrieras de colores, en donde pueden verse

(verso 548) «Els veyrials qui soptilmens,

Eron obrats en mantas guisas

550 Daur e d azur hi hach diuises

Juntas, batallas e torneys,

Corts apaley d homens pregans

E daltres richs fayts ben estans

Qui donen prets segons ualor.

555 De Tristany lo fin amador

Virats las penxas las amors

Las proeas e las ualors,

Perque n son temps laus et precs;

E del prous Lançalot del lach

560 Pogrets lay ueser examen

Lo sen la força e lardimen,

Ab que mantench caualleria;

E lay pogrets ueser la follia

De Palomides lesforçiu

565 Cap [qu' ab] son coratge trop altiu

Menech a fi man rich asay;

Diuan lo cornts virats lay

Les beutats e les cortesies,

E de Rech las cauallerias,

570 E de Galuany les auentures,

Las batallas forts e dures

De Boors et de Perseuau,

Quen la conquesta del Sant Greal

Foron ensemps ab galeas,

575 Qui anch per armes no fo las,

Ne per null treball quen sofris;

De Galeot, çell que hom dis

Lo fill de la bella Jayanda,

Virats lay com hac amor granda

580 Vas Lançalot per cuy morich

Car estech lonch temps que nol uich,

Ne pot saber cert null nouell.

De Bliobe e de Lionell,

Com foron prous e asajans,

585 D' Equechs e de Dinnadans

Los folls guaps quis sabion dir,

Enquerets hi pogrets jausir

Dell Amorat e de Brunesor,

De Gariet e de SAGRANOR

590 E de Dionyl lo saluatge,

E d altres mans hi fo lur uida.....;

aparte de la multitud de resplandores de los metales y piedras preciosas, prodigados por todas partes, cuyos reflejos turbaban la vista.

Artús está servido por dos hermanas tristes y enlutadas, el Amor y el Valor, contemplando una espada y exhalando hondos suspiros y lágrimas, lamentándose tristemente de su suerte, hasta el punto de conmover á cuantos le contemplan.

Dáse cuenta el rey de la presencia de Torrella y pregúntale quien es.—El poeta se arrodilla y le refiere lo que ya sabemos; que se llama Guillermo de Torrella, que su padre vive y es caballero, y que él no ha recibido aun la orden de la caballería y solo es escudero (1) y después de hacer una profesión de fé, solicita ser armado tal por su mano, si es él el verdadero rey Artús, como su guía le ha dicho. El rey se enoja de la duda, y Torrella se excusa, diciendo que ha leído los autores que se ocupan de los Bretones, los cuales cuentan que el rey perdió la vida, recordando para ser creído otros sucesos y detalles del combate.—Artús replicale que fué mal herido y recobró la salud merced á los cuidados de Morgán, que le bañó en agua de gran virtud del rio Tigris que nace en lo mejor del paraiso.—Maravillase el poeta de que, habiendo reinado noventa años, esté tan remozado, y aclárale el secreto Artús diciendo que todos los años le visita «Saint Gra-saus» donde él hizo la gesta y le dá un manjar santo que le proporciona salud y juventud, y

(1) Véase lo que hemos dicho en la nota núm. 1 de la pág. 247 acerca de los donceles de Mallorca.—Puede verse además para entender este pasaje el *Libro del Orden de Caballeria* de Raimundo Lulio y el *del Escudero y del caballero*, de su imitador D. Juan Manuel.

preguntándole cual era la causa de su tristeza, contestó que lo que veía en aquella espada, que cogiendo por la punta le alargó, tomándola Torrella por el pomo, y al sostenerla comprendió cuanta era la responsabilidad y los altos deberes que simbolizaba la caballería.

Hasta aquí llega la copia del *Cancionero* de la Biblioteca Nacional, que no está completa.—Afortunadamente el que vió Milá contiene unos doscientos cincuenta versos más, cuyo extracto es como sigue:

Esclárecele el misterio de aquellas dos clases de gentes que entrevé Torrella con la espada en la mano, y después de despedirse de él, le encarga que cuente lo que ha visto.

Desde una ventana Morgán le enseña el camino por donde ha venido y él parte para Mallorca en la misma ballena que le trajo.

Llama la atención del que estudia este poema el conocimiento del francés que debió tener el poeta, no obstante de las adulteraciones del in-docto copista, tanto como la familiaridad que el poeta tenía con los poemas caballerescos del ciclo artusiano.—Este fenómeno nos lo explicamos perfectamente, pues desde los años 1370 hasta entrado el siglo XV predominaron en la corte de Aragón las modas y costumbres francesas, importadas por las tres reinas de este país, con quienes se uniera D. Juan I, D.^a Juana, doña Matha de Armagnac y D.^a Violante de Bar, sobrina del rey de Francia.—Los cortesanos que estuvieron á las órdenes de estas reinas debieron poseer aquel idioma.—Así se comprende cuan á menudo para designar el poeta objetos primorosos ó de buen gusto y última novedad, habla del corte francés, de la moda de París y de la talla de Perpignan; y así se comprende en parte el refinamiento que hubo en la corte en el reinado del rey Amador de toda gentileza, y el que en su tiempo se tradujeran al catalán tantos libros, no tomándolos directamente del latín, sino de aquella lengua. Tal ocurre hasta en las versiones de la Biblia, con el *Bruneto latino*, y con otras muchas obras.

Creemos que con lo expuesto queda probado documentalmente y sin haber ya dudas que *Guillermo de Torrella* es un poeta cortesano del siglo XIV, que merece ocupar uno de los pocos medallones que en la galería de Parnaso mallorquín existen y que habrán de desalojar los Mai-

món Peris, Lorengo Roselló, y otros que figuran en el *Diccionario de Escritores baleares*, creados con un falso espíritu patriótico por Bover en lo que atañe á su biografía, y por algún inspirado poeta, por lo que hace á las obras, quien solo cuidó en sus coplas de identificar el lenguaje sin prestar igual esmero al asunto, al modo de desenvolverlo y á la versificación, que han sido luego los que le han delatado á la crítica literaria. La patina de los objetos arqueológicos no tiene aún imitación posible.

Mss. de la obra

Se conocen dos copias de la Fábula de Guillermo de Torrella. La más antigua debió escribirse durante la vida del autor y está contenida en los folios XCIX á CIX del *Cancionero de los Condes de Urgel*, códice encuadernado en pasta, con el escudo bipartido, donde campean á la izquierda las barras de Aragón y el ajedrezado de Urgel en la derecha.

Debió ser escrito durante la segunda mitad del siglo XIV, á fines del reinado de D. Pedro IV, y á expensas del Conde de Urgel don Pedro el Viejo.

Sus hojas son de papel y contienen unos dos mil doscientos versos de un poema didáctico moral de Guillermo de Cervera, al cual siguen cinco poesías inéditas de Cerverí de Gerona y por último la Fábula de En G. de Torrella, que no concluye. Todas estas composiciones parecen escritas por la mano de un mismo copista, que debió ser castellano ó mejor aragonés, á juzgar por ciertas alteraciones fonéticas de que están salpicados los versos que transcribiera. Esta es la copia de que nos valemos.

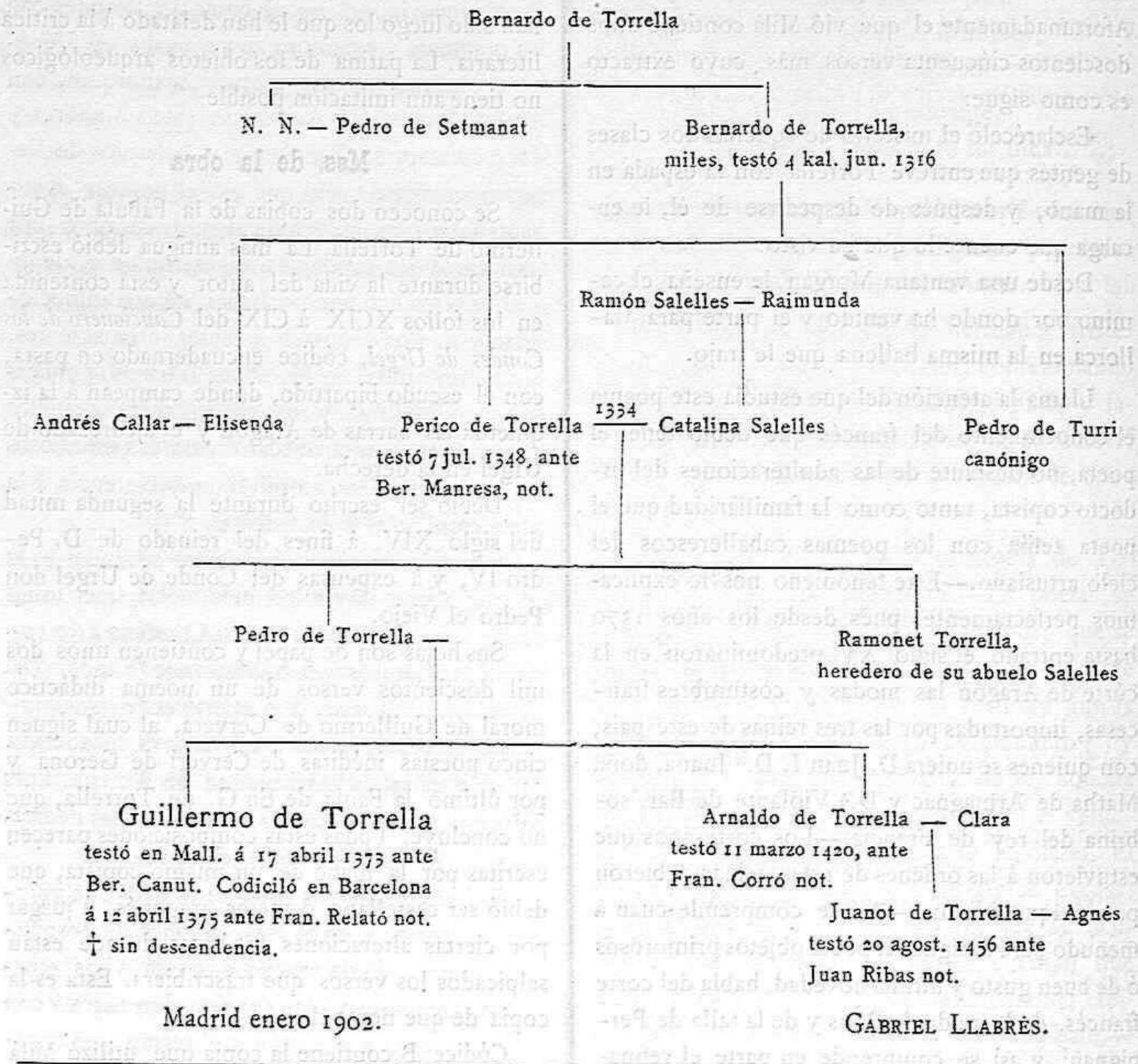
Códice B contiene la copia que utilizó Milá al dar á conocer los 473 versos que publicó. El Ms. es de fecha más reciente que la anterior, y contiene mayor número de versos, ofreciendo no pocas variantes.

Escrito ya el trabajo que precede, llégame noticia por carta de mi amigo Estanislao Aguiló, de la aparición reciente de un nuevo ejemplar del texto de que me ocupo. Trátase de un libro en 4.º, de papel y letra de los últimos años del siglo XIV ó primeros del siguiente, en muy mal estado de conservación. Del centenar de hojas que contiene llena como la

mitad una copia harto descabalada del *Compendi de las Leys d' Amor* de Castellnou, y el resto forma un cancionero de *Noves rimades*, con composiciones de Jaime y de Pedro March y otras sin nombre de autor. También en este libro es la *Faula de 'n Torrella* la última de las

obras transcritas, y también, por faltar al código las hojas finales, resulta el texto incompleto. Pertenece á la misma familia que el del Cancionero de los Condes de Urgel, y, aun que no exento de defectos, tal vez en general resulte más correcto.

Arbol genealógico de los antiguos Torrella de Mallorca



PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS DE RAMÓN LULL

JUICIOS DE LA PRENSA

La publicación de los textos originales del inmortal Doctor y mártir patrono y titular nuestro, comenzada en 1886 por D. Jerónimo Rosselló, hubo de quedar desgraciadamente interrumpida por causas tan inevitables como dignas de lamentar, que ningún lector nuestro ignora.

Reanudada á fines del año último la publicación de aquellos preciosos textos por una comisión de lulistas que no podía ver con indife-

rencia ni permitir que quedara yacente, abandonada, la herencia bibliográfico-luliana que dejaba el Sr. Rosselló, ha visto la luz el primer volumen, completado con un prólogo y un glosario filológico expresamente escritos por nuestro consocio D. Mateo Obrador, para dar noticia bibliográfica y facilitar la inteligencia más cabal de los textos lulianos incluidos en el volumen.

No incumbe en cierto modo á la redacción de este BOLETÍN emitir juicio propio, que podría parecer inmediato ó apasionado, respecto á la

susodicha publicación de los textos lulianos originales. Mas no por ello se abstendrá de consignar con verdadera satisfacción que los trabajos de la comisión continuadora realizados hasta el presente han merecido de nuestra prensa diaria una acogida favorable y un concepto muy ventajoso, que celebramos de todas veras.

Prueba y testimonio de ello es el artículo publicado por *La Almudaina*, que reproducimos á continuación, seguido de algunos párrafos de otros artículos acerca del mismo asunto.

«Allá por enero de 1886, el ilustre lulista don Jerónimo Rosselló trató de empender una magna obra: la publicación completa de las obras del ínclito mallorquin el B. Ramón Lull, más conocido hasta entonces por la latinización de Raimundo Lulio.

Obedecía entonces el señor Rosselló á los anhelos de toda su vida y á la vocación, ardiente y pacientísima, que desde su juventud le empujó al descubrimiento y exploración de las ruinas lulianas, sepultadas bajo una montaña de olvidos, falsedades, supercherías y oprobios de toda especie. Sentíase también arrastrado por aquella benéfica calentura que desde los comienzos del pasado y, dígase lo que se quiera, insigne siglo XIX, dominó á los investigadores. Nos referimos al estudio de las primitivas literaturas nacionales de la edad media, que ha devuelto al mundo una de las porciones más vastas y originales de su historia, sepultada por el renacimiento.

Al compás que estos proyectos germinaban, originales y silenciosos, en el espíritu del señor Rosselló, después que los hubo inaugurado espléndidamente con su edición de las *Obras Rimadas* (1859), una corriente universal de restauración, de reintegración filosófica y literaria, ayudaba desde fuera con el empuje de doctos alemanes y de insignes franceses, al movimiento luliano, cuyo triunfo en España resuena por medio de los estudios y de la inolvidable conferencia de Menéndez y Pelayo.

La obra emprendida por el benemérito Rosselló en 1886, estaba destinado á ser como el monumento que perpetuase esta restauración especial. Mas no quiso la suerte, ni lo consintió la salud de nuestro lulista, minada por una larga vida de trabajo incesante, que prosperasen entonces sus generosas empresas.

Cuatro ó cinco volúmenes quedaron, casi terminados unos, á medio acabar otros, que hubieron de parecer como un reproche á otra generación posterior y como una deshonra para nuestro país, caso de que nadie recogiese tan preciosa herencia.

De esta consideración tomó pié la actual comisión editora de las obras de Lull, y deparóle la Providencia la fortuna de coincidir después con las pesquisas y estudios que verificaba en Venecia el delicado poeta y escritor mallorquin, don Mateo Obrador. (1) Al regresar éste á Mallorca y dar á conocer su disertación y hallazgos de Venecia, echóse de ver que era el hombre destinado á dar cima al proyecto y á encauzar por las vías de una investigación escrupulosa, de un gusto tipográfico irreprochable, de una minuciosidad y de una depuración crítica intransigentes, el copioso caudal de los libros lulianos, publicados ya ó inéditos, y más especialmente aquéllos que apenas han envejecido para los estudiosos de la literatura medieval, con preferencia á la parte escolástica y de sistema.

Fruto de estas condiciones y aptitudes es la aparición, que hoy saludamos, del primer tomo de las *Obras de Ramón Lull*. Contiene este volumen tres libros del solitario de Randa: *Del Gentil e los tres savis*, *De la primera e segona intenció* y *De mil proverbis*. La obra va encabezada con una carta del Archiduque de Austria, Luis Salvador, y con la efusiva introducción ó dedicatoria del señor Rosselló á dicho príncipe.

El Sr. Obrador ha compuesto para este volumen un prólogo, en el cual, después de bosquejar la historia de la magna empresa y las esperanzas que animan á los continuadores, trata con erudición amena y segura no menos que completa, cuanto concierne á cada uno de dichos tres libros, expresando la historia bibliográfica de cada uno y señalando al mismo tiempo su enlace y parentesco literario; erudición hecha amena por la nitidez del estilo, porque aún en cosas tan secas como la bibliografía ó la paleografía, el ser escritor es lo principal.

Tal es el trabajo inaugurado, por el cual cabe felicitar al patriarca de estos estudios, D. Jerónimo Rosselló, y á la isla entera, que podrá colo-

(1) Véase la extensa reseña *Ramón Lull en Venecia*, inserta en los números 243 y 244 de este Boletín, correspondientes á Junio-Julio de 1900.

car en las bibliotecas sabias del mundo, salida de sus propias imprentas, una colección que da testimonio del gran arroyo que en el siglo XIII aportó el más grande de sus hijos á la cultura universal.»

* *
*

El diario *La Última Hora* en un artículo titulado *Monumento á Ramón Lull*, estampaba entre otros párrafos los siguientes:

«La buena voluntad de algunos lulistas mallorquines y el esfuerzo que han puesto de su parte, han comenzado á realizar la obra ideada por el Excmo. Sr. D. Jerónimo Rosselló, coadyuvando á sus afanes. Hoy se ha puesto á la venta el primer tomo de las *Obras de Ramón Lull*, tomo que ya corría por ahí en dispersas entregas desde que, en 1886, el benemérito D. Jerónimo tuvo el valor, que valor se necesitaba, de dar á la estampa los textos lulianos.»

«A D. Jerónimo pertenece toda la gloria de la idea y el primero y decidido empuje de la publicación; y gloria suya es también que al redor del trono en que se asiente su vejez, nazcan y florezcan esos lozanos rebrotes del lulismo mallorquín, continuando gloriosas tradiciones de escuela, nunca rotas por entero y denunciadoras de la cultura patria. Él, que en los años de su actividad dejó sentir su influencia sobre la actual generación de literatos mallorquines, tiene el consuelo de ver perpetuados sus afanes de lulista cuando ya la impotencia física ha desmoronado el palacio de su imaginación y de su fantasía.»

«No escatimemos un punto su importancia en este concepto porque suya es por entero y toda se la merece; pero no dejemos de estimar el trabajo de *los que arriman el hombro*, arrimo sin el cual hubieran resultado poco menos que infructuosos los desvelos y heroísmos del Decano de nuestra literatura.»

El primer monumento que se debe á Ramón Lull es la publicación íntegra, depurada, minuciosa y laboriosa de todos sus textos; en su lengua originaria, en las traducciones históricas que de ellos se han hecho, en otras traducciones nuevas y vulgares que pueden ponerlos en la circulación y comercio de todas las literaturas.»

«Todos los demás monumentos se nos darán luego por añadidura. No pretendemos que esa publicación tenga que ser el único y exclusivo homenaje rendido al místico docentista; lo uno

no empece á lo otro, y todo cabe en la extraordinaria irradiación de su gloria; pero para que ésta se acreciente, para que aquí refluya de nuevo, como enfocada, desde todas las partes del mundo, lo primero é indispensable es el conocimiento de sus textos.»

«Textos vetustos que no se consagran al público en general ni siquiera al círculo vulgar de estudiosos, en quienes la lectura de tales materias solo puede mover el más terrible é implacable aburrimiento; pero materia de afanosísimo estudio por parte de los sabios que han de aprovecharlos para la paciente labor de sus investigaciones, y una á una, con el lento proceder de la afirmación sintética y depurada, han de ir engrosando la cultura, como de los intangibles vapores de la atmósfera subidos de la tierra, se forman las gotas de agua que á esta tierra tornan fructífera y fecunda.»

«Si las corporaciones mallorquinas no toman con interés la publicación de las *Obras de Ramón Lull*; si con su esfuerzo y su sacrificio no contribuyen á formar esos vaporcillos, gérmenes fecundantes de la futura lozanía de nuestra tierra; si lo que puede contribuir á nuestra glorificación y á nuestra cultura se desprecia y desatiende, ¿con qué derecho hemos de pedir plaza entre los pueblos civilizados?»

* *
*

De otro artículo que suscrito por D. Félix Escalas insertó el *Diario de Mallorca*, tomamos estos fragmentos:

«Acaba de aparecer en las librerías un volumen en el que se contienen tres obras del filósofo mallorquín: el «Libre del Gentil e los tres Savis, el «Libre de la Primera e Segona Intenció» y el de «Mil Proverbis.» Se trata de una transcripción de los textos originales de Ramón Lull, ilustrados con notas y variantes por D. Jerónimo Rosselló; acompañado todo ello de un prólogo y un glosario de D. Mateo Obrador y Bennasar.

«No en vano se reunieron para continuar los trabajos del ferviente lulista Sr. Rosselló, los Rdos. Sres. D. Miguel Costa y Llobera, D. Antonio M.^a Alcover, D. Mateo Rotger, y los señores D. Miguel S. Oliver, D. Estanislao de K. Aguiló, D. Jaime L. Garau y D. Mateo Obrador. Los frutos de su erudición y actividad no debían tardar en ser gustados. A la publicación de la obra que nos ocupa seguirá en breve la del

«Arbre de Philosophia D Amor: Librés D Oració: De Deu, De Conexensa de Deu, del Es de Deu»; transcripción, notas y variantes por Jerónimo Rosselló; prólogo de Miguel Costa.—En la actualidad Miguel S. Oliver escribe ya el prólogo que ha de aparecer al frente del «Felix de las Marauelles del Mon».—Obrador tiene en preparación el «Libre de Contemplació»—(*Magnus Liber Contemplacionis in Deum*.—A éste seguirá el «Arbre de Sciencia», el «Libre de Santa Maria» etc... Los lulistas están, pues, de enhorabuena. Mallorca también lo está. Gracias á los trabajos de tan inteligentes *hierofantes*, la filosofía de Ramón Lull dejará de ser algo así como una ciencia oculta cuyo conocimiento estaba reservado á contadas personas. En lo futuro no habrá que pasar por la vergüenza de tener que pedir al extranjero, pagando derechos de aduana, las obras concebidas en las soledades de Randa ó en medio de la sublime grandeza de las costas de Miramar.

«Confieso que mi admiración por los trabajos de investigación erudita, cuando están presididos por un criterio irreprochable, es, tal vez, exagerada; precisamente porque suele asombrarnos aquello de que nos reconocemos incapaces. Pero no creo que exista quien deje de admirar la labor paciente y concienzuda que supone el escribir un prólogo como el que D. Mateo Obrador ha puesto al frente de la obra comentada. En él ha demostrado el Sr. Obrador, amén de sus dotes de estilista ya conocidas, una erudición y una profundidad en el conocimiento de la materia, altamente notables en los tiempos de frivolidad que corremos. Sólo cuando se domina completamente el asunto se llega á hablar con sencilla naturalidad de materia tan intrincada y expuesta á la controversia. Además, el Sr. Obrador plantea por vez primera un problema cuya trascendencia á nadie puede ocultarse, y es el referente á la originalidad del libro del *Gentil*, ó á la posibilidad de que éste y el de *Demandes e de questions* sean uno mismo ó dos diferentes. La solución de tal problema costará seguramente más de dos discusiones á los eruditos.

«Digno de todo elogio nos parece cuanto tienda á la divulgación de las obras del *solitario de Randa*. Con ellas resurge de los códices polvorientos el raudal de poesía que el autor respiró con el aire de las alturas.

Leyendo aquellas páginas inspiradísimas, la fe que en muchos pechos comienza á enfriarse, recibirá nuevo calor, desprendido de la gran hoguera que ardía en el corazón del Doctor Ilumi-

nado. Todo hace apetecible la lectura. La edición es lujosa, la letra clara, el papel excelente. El aderezo corresponde á la bondad del manjar que se sirve. Sólo los enfermos crónicos de inapetencia dejarán de probarlo.»

Algunos periódicos del continente tan autorizados como, por ejemplo, el *Diario de Barcelona*, han juzgado también favorablemente esta publicación, haciendo notar toda la importancia que reviste para el mejor estudio y conocimiento de la antigua lengua catalana y de su literatura clásica.

Resta sólo añadir que está ya casi terminado y á punto de publicarse el volumen II, que irá encabezado con un prólogo de nuestro compañero y amigo D. Miguel Costa Pbro.; que á su publicación seguirá de cerca la del vol. III, de cuyo prólogo está encargado D. Miguel S. Oliver, también consocio nuestro y colaborador; y que los continuadores tienen en preparación y estudio, para irlos sacando á luz á medida que sea posible, otros textos lulianos originales tan importantes como el magno *Libre de Contemplació*, el de *Sancta Maria*, el de *Doctrina Pueril*, el de *Benedicta Tu*, el *Arbre de Sciencia*, etc. y como documento histórico curiosísimo, la *Vida e actes del Reverend Mestre Ramon Lull*, texto catalán inédito, según un códice del siglo XV, que se conserva en el Museo Británico, y del cual posee la Comisión copia ó traslado directo, juntamente con un facsímile fotográfico de aquel códice.

El volumen I y los demás que vayan saliendo á luz se hallan de venta en las principales librerías de Palma, y en Barcelona, en la de D. Álvaro Verdaguer.—Los pedidos de librería pueden hacerse á D. Jaime L. Garau (Calatrava, 34.)

CARTAS CURIOSAS DEL SIGLO XIV

V

El rey Hugo de Chipre escribe á la reina Juana de Nápoles la gran victoria milagrosamente obtenida contra los turcos por la aparición y ayuda de San Juan Bautista. (1)

Ex franchorum regum prosapia orte natalis sacratissime, Johanne Sicilie et Jherusalem Regine honorabili, consanguinee nostre, Hugo Rex Cipri, felices ad vota successus. Gaudete et congratulamini nobiscum et cum ceteris fidelibus cruce signatis et ad prelia contra infidelium genus turcho-

(1) Aunque está copiada esta carta de un repertorio formado particularmente á mediados del reinado de Pedro IV por uno de los empleados de su curia, y por tanto puede decirse que es coetánea la fuente de donde la he tomado, más que documento auténtico y verdadero paré-

rum, ob reverenciam et vindictam passionis Xpi., qui pro nobis peccatoribus voluit crucifigi ut nos salvos faceret; ululate et clamate, ut faciat in altissimis audire voces nostras referentes grates et laudes immensas sanctissime Trinitati et gloriose Virgini Marie, de tam solempni et inmenso beneficio inaudito nuperrime nobis facto. Sane xxiiij. mensis junii, indictione xiiij, nos cum ceteris fidelibus crucis signa portantibus, spiratione divina conjuncti ad prelium contra turcos et . . . infideles, congregati eramus in planicie quadam inter maria et quendam altum locum, que planicies est magna et opulentissima, ubi turci cum eorum magno et fortissimo exercitu convenerat, numero fere xij. centenaria millium; et nos fideles qui non eramus vere nisi duo centenaria milium, divina spiratione commoti, contra eos ultra incipimus dimicari, et cum eis potentissime preliari, ac magnam turcorum multitudinem exterminare. Deinde fideles Xpi. propter fortissimum prelium, circa vespas, jam totaliter debilitati et fessi, non poteramus amplius preliari, sed postrati spectabamus omnes palmam martyrii recipere, ex eo quod de turcis multe acies non fuerant preliate nec etiam in aliquo fatigate, et veniebant contra nos, sicientes bibere sanguinem nostrum, ut canes bibere appetunt sanguinem lupusculorum; et bibissent nisi altissima clemencia de celo providisset. Sed cum fideles vidissent se ad talem punctum devenisse, altis vocibus, nimio labore debilitatis, clamare ceperunt: O dulcissime Filii Virginis gloriose Marie, qui miro modo voluisti, ut nos redimeres, crucifigi, da nobis fidem firmam et conforta cor nostrum in nobis, ut nos valeamus in tuo nomine palmam martyrii obtinere, quia amplius non valemus nos a tantis turcis defendere; omnes, lapsis vocibus gementes et flentes, sic euntes mortem amarissimam expectabamus. Et subito ante tentorium nostrum apparuit quidam vir super unum equum albisimum, altum mirabili altitudine ultra omnem alium, cum quodam vexillo in manu sua tenens, signo crucis insignito, coloris plusquam sanguinis rubei; hic indutus pilis camellorum, apparebat facies sua longa, barba pilosa et multum proluxa magno aspectu, facies ejus resplendebat ut sol, et cum sonora voce clamavit dicens: O fideles

ceme una de las piadosas leyendas que se hacian circular entonces para reanimar el espiritu cristiano, de cada dia más abatido ante las repetidas victorias de los infieles. Para fundar mejor mi juicio y saber hasta que punto sea inédita esta relación, no tengo ahora á la mano los libros necesarios. Su data ha de ser 1345; entre los años 1345, principio del reinado de Juana de Nápoles, y 1359, fecha de la muerte de Hugo IV de Chipre, no cabe otra indición xiiij.

xpiani. ne timeatis, quia ecce divina magestas apparuit, et omnes celos aperuit, et mittet vobis adjutorium invisibile: surgite et confortamini, et cibum sumite, et viriliter velitis ad pugnam mecum venire, quia pauci morientur de vestris, et qui morientur gloriam obtinebunt eternam. Sic ejus confortati auxilio, surreximus ac si numquam preliati essemus, et turcos invassimus valentissime, et cum eis pugnavimus tota nocte; non de nocte dicere possumus, quia luna, non sicut luna sed sicut solarius radius, refulgebat. Die vero facta qui remanserunt de turcis fugerunt et evanuerunt ab oculis nostris, et sic divino auxilio, victoriam in dicto prelio obtinuimus. De mane vero, antequam veniremus ad spoliationem prelii, ordinavimus missam cantari in honorem beatissime Trinitatis et beatissime Virginis Marie, et orationem devotissimam fecimus, ut Deus nobis gratiam concedere dignaretur quatenus possemus corpora sanctorum xpianorum. a corporibus turcorum recognoscere, et ab infidelibus separare. Tunc ille qui nobis apparuit, respondit et dixit: quod petitis habebitis, et adhuc majora fient vobis si vos in fide firmi permanseritis. Nos vero ipsum ore proprio interrogavimus: Quis estis vos Domine qui tanta nobis operatus estis, ut valeamus coram xpianis. nomen vestrum divulgare? Ipse namque respondit: Ego sum qui dixi Ecce Agnus Dei qui tollis peccata mundi, et cujus festum hodie per vos celebratur. Et hiis dictis ab oculis nostris evanuit, dimisso odore suavissimo, de quo pasti fuimus sine sustentatione cibi et potus per diem et noctem, ac recreati perfectissime. Et post diem et noctem predictam decrevimus corpora mortuorum visitare, et cum ad locum venimus, tale signum invenimus unicuique, nam in capite singulorum natum fuit lignum sine frondibus, in cujus capite erat flors albissimus et rotundus tamquam hostia que consecratur, et in flore erat scriptum litteris aureis: Xpianus sum. Tunc ipsos ab infidelibus segregavimus, gratias Deo referentes, et super eorum corpora officium mortuorum, ut moris est xpianorum, facere volentes, voces sine numero de celo audivimus dicentes cantum dulcissime melodie, in tantum quod quilibet nostrum videbatur vitam possidere beatam et perempnem, et cantaverunt hunc versu: Venite benedicti Patris mei percipere regnum quod vobis paratum est ab origine mundi. Deinde corpora xpianorum sepelivimus juxta civitatem Tebaydam, que olim fuit civitas singularis, numero trium millium lxx. et trium; que quidem civitas, cum

terris ejus et pertinentiis, tenetur in parte a fidelibus xpianis, et sunt ibi bona aptissima et fructuosa et suavia, talia quod de necessariis ad vitam fideles singuli dubitare non possunt. Cadavera autem turchorum que computare potuimus fuerunt ultra numerum septuaginta trium millium. Et expectamus quod nunc est tempus quod verificetur illud evangelium dicens: Erit unum ovile et unus pastor, scilicet Jhs. Xptus. dominus noster, qui est benedictus per infinita secula seculorum, amen. E. AGUILÓ.

DONATIUS REYALS A F.^R JOAN DE FORNELLS

DEL ORDE DE FRAMENORS (1)

Gracia de xxv. 6 annuals per tot el temps de la vida, concedida a fr. Johan de Fornells, del orde de frares menors, per raho d' estudis y en remuneració de serveis prestats a Serdenya pel seu pare Bernat Fornells y els seus germans Berenguer y Bernat de Fornells, ja defunts.—12 juny 1360.

Nos Petrus, Dei gratia rex Aragonum, Valentie, Majoricarum Sardinie et Corsice, comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie. Ad memoriam reducentes grata et obsequiosa servicia per fideles domesticos nostros Bernardum de Fornellis, ac Berengarium et Bernardum de Fornellis quondam fratres vestri, religiosi et dilecti nostri fratris Johannis de Fornellis, de ordine minorum, oriundi civitatis Majoricarum, nobis ac serenissimo domino Alfonso regi Aragonum genitori nostro memorie recolende, in insula Sardinie prestita fideliter atque bene; volentesque remunerationem quam dictis patri et fratribus vestris si viverent teneremur facere, in persona vestra quodadmodo compensare, et ut mediante infrascripto succursu elemosinario valeatis pro capescenda scientia libros emere et alia vobis incumbentia dicta causa studii melius suportare, tenore presentis carte nostre firmiter valiture, damus et concedimus vobis dicto fratri Johanni, elemosinarie, pro annua pensione, viginti quinque libras regalium Majoricarum minorum, quas vobis cum presenti assignamus super universis redditibus et juribus universis nostre ville Inche, insule Majoricarum, quamdiu vitam duxeritis in humanis, ita quod decetero quamdiu vixeritis habeatis et percipiatis annuatim super dictis redditibus et juribus dictas viginti quinque libras, nisi tamen ad nostri procuracionem vel instantiam seu alia permissione divina vos ad pontifi-

calem promotum fueritis dignitatem, quo casu cesset annua pensio supradicta. Mandantes per presentem procuratoribus regiis Majoricarum, et universis et singulis officialibus nostris, et arrendatoribus seu collectoribus reddituum et jurium dicte ville Inche, presentibus et futuris, quatenus amodo, omni excusatione et exceptione sublatis, dictas viginti quinque libras vobis dicti fratri Johanni de tota vita vestra, nisi tamen ad dictam pontificalem dignitatem promotus fueritis ut prefertur, aut cui volueritis loco vestri, tribuant et exsolvant anno quolibet, per solutiones et terminos quibus solutiones similes sunt fieri assuete, et recuperent a vobis in qualibet solutione apocham in qua de presenti fiat mentio specialis. Quum nos per hanc eandem injungimus magistro rationali curie nostre, aut alii unicuique a dictis solutiones ipsas facientibus comptum audituro, quod eis, sibi tempore eorum ratiocinii restituentibus apochas solutionum inde factarum, aliasque cautelas necessarias ad premissa, solutiones quas inde fecerint, in nostro compoto recipere teneantur. Est tamen certum quod quandam cartam similis concessionis per nos vobis facte de dictis viginti quinque libris percipiendis annis singulis, finita tamen guerra vigente inter nos et regem Castelle, que data fuit Gerunde, sub nostro sigillo pendenti, prima die augusti anno a nativitate Domini M^o CCC^o L^o octavo, nostrique regni vicessimo tertio, restituistis in nostra cancellaria, in qua fuit pro cautela nostre curie laniata. In cujus rei testimonium presentem fieri jussimus nostro sigillo pendenti munitam. Data Cesarauguste duodecima die junii anno a nativitate Domini M^o CCC^o sexagesimo, nostrique regni vicessimo quinto. Ex. Sancii—Rex P.

Concedeix al sus dit una pensió de tres sous cada dia per tots los de la seua vida.—23 octubre 1368.

Nos Petrus, Dei gratia, rex Aragonum etc. Quia inter alia caritatis opera que nobis Salvatoris clementia preparavit, per que nostros possemus delere reatus et ad vitam eternam gloriosius pervenire, precipuum elemosina tenet locum, cum sit peccatorum redemptio et culparum remissionis obtentus. Idcirco, moniti et ducti hiis, nec non propter fructuosa et multum accepta servicia per vos religiosum et dilectum consiliarium nostrum fratrem Johannem de Fornellis, de ordine minorum, in sacra theologia magistrum, tam in officio confessoris nostri, quod aliquo tempore rexisti, quam alias nobis liberaliter exhibita, cum presenti carta nostra, pro supportandis necessitatibus vestris, damus

(1) Aquest es un dels personatges de que fa menció en Turmeda en les seues *Cobles de la divisió del regne de Mallorca*. Li diu arquebisbe: ¿ho va esser d' Arborea?

et elemosinarie concedimus vobis, pro die quolibet dum vixeritis, tres solidos Majoricarum, quos solvendo quamdiu vixeritis, vobis vel cui volueritis, anno quolibet, medietatem videlicet in festo Pasche resurrectionis Domini et aliam medietatem in festo beate Marie mensis augusti, in et super quibuscumque proventibus, redditibus, obventionibus, emolumentis et juribus provenientes quavis causa ad manus procuratoris regii Majoricarum, qui nunc est et pro tempore fuerit, vobis hujus serie ducimos assignandos. Mandantes per eandem dicto procuratori, presenti et futuro, quatenus de quacumque pecunia ratione dicti officii ad manus suas quomodolibet perventura, dictos tres solidos pro die quolibet quamdiu vixeritis, vobis vel cui volueritis, annuatim, terminis predictis, sine aliqua dilatione et exceptione, solvere non postponat, quibusvis assignationibus seu provisionibus in contrarium factis et quomodolibet fiendis obsistentibus ullo modo; cum nos in favorem nostre anime et aliis causis rationabilibus, assignationem hujusmodi velimus omnibus aliis anteferri. Recuperet tamen a vobis in qualibet solutione apocham, in qua de presenti specialis mentio habeatur; quoniam nos per eandem mandamus magistro rationali curie nostre, seu alii cuicumque de predictis compotum audituro, quod ipse, sibi tempore sui ratiocinii restituente cautelas predictas, quitquid ratione predicta exsolverit, in suo compoto recipere non postponat. Adjicimus tamen et volumus quod si contigerit vos ad episcopalem dignitatem promoveri, vel per nos vobis aliter provideri, presens donatio sit inefficax et totis suis viribus vacuetur. In cujus rei testimonium presentem cartam fieri et nostro sigillo pendenti jussimus comuniri. Data Barchinone xxiiij die octobris anno a nativitate Domini M. CCC.º lx octavo, regni que nostri tricesimo tertio.—Rex P.

Que aquells tres sous per quiscun dia ja ab altre consedits a fra Johan de Fornells, sien especialment aplicats sobre les rendes de les escrivanies del Veguer de la ciutat y de fora y del batle de la ciutat.—25 mars 1370.

Petrus, Dei gratia rex Aragonum, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corcice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie, fideli consiliario nostro Ferrario Gilaberti, procuratori reddituum et jurium nostrorum regni Majoricarum, vel cuicumque dictum officium nunc regenti, seu alii qui pro tempore dicto pererit officio, ejusque locumtenenti, salutem et gratiam.

Licet nos religioso et dilecto consiliario nostro fratri Johanni de Fornellis, de ordine minorum, in sacra pagina magistro, pro supportandis necessitatibus suis elemosinarie concesserimus tres solidos majoricenses pro qualibet die, dum vitam duxerit in humanis, solvendo sibi vel cui voluerit, medietatem videlicet in festo pasche resurrectionis Domini, et aliam medietatem in festo beate Marie mensis augusti, quosque assignandos duximus in et super quibuscumque proventibus, redditibus, obventionibus, emolumentis et juribus provenientes quavis causa ad manus procuratoris nostri regni Majoricarum, ut hec et alia in carta dictarum concessionis et assignationis nostrarum, sigillo nostro pendenti munita, que data fuit Barchinone xxiiij. die octobris anno a nativitate Domini M.º CCC.º sexagesimo octavo, latius explicantur. Verumtamen quia dictus magister Johannes coram nobis asseruit quod de dicta concessione vel assignatione aliquid habere non potuit, et propterea ut ipse magister Johannes dictam suam concessionem sive assignationem melius habere valeat, eam specialiter sub emolumentis scribaniarum vicariorum civitatis et forensis ac bajuli Majoricarum, cum presenti duxerimus conmutandam, ideo vobis dicimus et mandamus de certa scientia et expresse quatenus de emolumentis sive arrendamentis dictarum scribaniarum que ad manus vestras pervenerint, dicto magistro Johanni annis singulis, per dictas duas tandas sive solutiones, satisfaciatis plenarie in sua assignatione vel provisione jam dicta, dilatione et excusatione cessantibus quibuscumque. Si vero dicta arrendamenta non sufficiant ad satisfactionem dicte assignationis vel provisionis prefati magistri Johannis, de aliis redditibus et juribus officio dicte procuracionis regie, complementum sibi faciatis. Nos enim per hanc eandem mandamus magistro rationali curie nostre, vel alii cuicumque a vobis de predictis compotum audituro, quod vobis, sibi restituente apochas solutionum quas vos dicto magistro Johanni, ex dictis emolumentis vel arrendamentis scribaniarum predictarum, vel de redditibus aut juribus dicte procuracionis regie feceritis vigore presentis, quasque apochas ipse magister Johannes de dictis solutionibus vobis facere teneatur, in vestro admittere compoto non postponat. Data Tarrachone sub nostro sigillo secreto xxv. die martii anno a nativitate Domini M.º CCC.º lxx.º.—Rex P.

Arx. del Rl. Patr. Lib. Litt. reg.

E. AGUILÓ.